

Tres Reales y siete maravedis ⁸⁰ todo en conformidad del informe de el Contador a quien se cometio su Reconocim^{to} que avisa esta Ciudad no obstante los dos reparos que pone por no ser de esencia formal; Y acorda seles pague el referido alcance de los efectos del caudal delposito por su Administrador con libramiento en forma. Y sepase dicha cuenta con los recados que la acompañan ala Contaduria para tenerla presente en la que diere dho Administrador =

Francisco Alcaraz guarda de el Malecon. La Ciudad nombra por guarda del malecon a ~~Josep~~ Alcaraz morador en la huerta pago de la argualada y acorda sele haga notorio para que le comie y sele con el maior cuidado no se haga daño en el por lo que combiene su conservacion y que no padezca el menor quebranto por ser el Viguardo de esta poblacion en las ocasiones de crecidas de el Rio; denunciando a los que aprehendiere y sele señala por su ocupacion y trabajo la tercera parte de la cantidad en que fueren condenados; Y que aia de gozar de las esenciones que estan señaladas a los tablachines =

Banuzero. La Ciudad suplica a el S. Concedidor se sirva demandar publicar Bando mandando proibir a los Banuzeros no lleven legones ni picazas para recoger la Basura de las calles por el peju dicio que causan si que lo hagan con escoba y si se nonialo ofrecio el Secutar =

Capelalcan. La Ciudad teniendo presente lo retirado del tiempo y que por la falta de lluvias se estan perdiendo los sementeros de el campo con general desconuelo de sus agricultores, Acorda se escriua papel a los señores Dean y Cauildo de dha S^{ta} Z^{ga} a fin de que se sirva disponer las deprecaciones que tubiere por convenientes para alcanzar de la Divina clemencia el Veneficio del agua =

Apelaz. Salieron por Juces de apelacion para el pleito de Francisco de Canovas contra Fernando Diaz los señores D. Luis Menchion^{or} Joseph de Huertas sus a do que el primero lo acepto y duro el cumplimiento de su obligacion haciendo las paxes sus dilig^{as} Y